Poder Judicial de la Nación

Juzgado Comercial n° 13 Secretaría n° 26

COM 52/2020 - “WINBYNET S.A. s/QUIEBRA”

Buenos Aires, de septiembre de 2026.- LG

1. Agrèguese la respuesta acompañada en cuanto a la inscripciòn de la inhibiciòn gral. de bienes en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Prov. De Bs. As.

2. Por otra parte, siendo que hasta el momento el Registro de la Propiedad Inmueble de Prov. De Bs. As. no ha respondido en cuanto a las deudas que pudiera mantener esta quiebra con el registro en concepto de gastos del art.240 L.C., siendo que con fecha 20.08.26 obra diligenciado del oficio de informes a dicho registro, habiendo transcurrido el plazo para contestar el mismo, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto y téngase a las presentes actuaciones libre de deudas en cuanto al registro referido.

A fin de comunicar lo dispuesto lìbrese oficio ley 22172.

En cuanto a su instrumentaciòn estese a fs.545.

FERNANDO J. PERILLO
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by JULIAN MAIDANA
Date: 2026.09.11 09:25:06 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO JAVIER PERILLO
Date: 2026.09.11 09:41:24 ART

#34537405#518184255#20260910162144504